



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

99/CFF Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme los Anexos 27 y 28 de la RMF.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Presenta este aviso para informar que las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar optan por prestar servicios a otras Instituciones Financieras Sujetas a Reportar (fideicomisos, fondos de inversión y sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro) para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los Anexos 27 y 28.	<input checked="" type="radio"/> Gratuito <input type="radio"/> Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las Instituciones Financieras de México Sujetas a Reportar y las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar que actúen como terceros prestadores de servicios conforme a los Anexos 27 y 28.		A más tardar el treinta de junio de cada ejercicio fiscal.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> Ingresas al Portal del SAT, en la liga mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y selecciona la opción FATCA o CRS. Dirígete a la opción Terceros Prestadores de Servicios para. En el apartado Pasos a seguir ingresa a Mi portal, captura el RFC y Contraseña de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que presenta el aviso, seguido de Iniciar sesión. Selecciona las opciones Servicios por Internet / Servicios o solicitudes / Solicitud. Llena el formulario electrónico Servicio de Aviso conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona FICHA 99 ANEXOS 27-28 RMF; en Dirigido a: AGGC del SAT; en Asunto: Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28; en Descripción: explica brevemente de lo que se trata el aviso que estas presentando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, para ello elige Examinar y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF y elige Cargar. Oprime el botón de Enviar, en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo. Para dar seguimiento a tu trámite, ingresa a la aplicación Mi portal, con el RFC y Contraseña de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que presentó el aviso, seguido de Iniciar sesión, elige las opciones Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; ingresa tu número de folio asignado, seguido de Buscar, para verificar el estatus del trámite. También podrás dar seguimiento a tu trámite enviando un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx) proporcionando el número de folio asignado al trámite. 		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Escrito libre que contenga la siguiente información y documentación: <ol style="list-style-type: none"> Nombre, clave en el RFC y GIIN o NIIF (según sea el caso) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según sea el caso) de la(s) Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar o entidad(es) que califique(n) como Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, a quienes se les prestará el servicio mencionado. Manifestación en el sentido que la Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios acepta prestar dichos servicios conforme a lo señalado en los Anexos 27 y 28. Manifestación firmada por el representante legal de la(s) Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar o entidad(es) que califique(n) como Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, a la(s) que les prestará los servicios, indicando que cumplirá(n) con sus obligaciones a través del tercero prestador de servicios que presenta el aviso, sin quedar relevada(s) de las demás obligaciones formales, en términos de los Anexos 27 y 28. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público. Identificación oficial. <p>* Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.</p>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

Contar con Contraseña para ingresar a **Mi portal**.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Para consultas y seguimiento al trámite, enviar un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx), proporcionando el número de folio asignado al trámite. Para proporcionar documentación adicional y verificar el estatus del trámite, ingresar a Mi portal , en caso de haber presentado la promoción mediante este canal.	No.

Resolución del trámite o servicio

La autoridad validará la información y documentación presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentado el Aviso.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	10 días.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de recibo.	Indefinida, salvo que la Institución Financiera Sujeta a Reportar que funge como prestadora de servicios a terceros, realice un cambio o notifique que ha dejado de serlo.

CANALES DE ATENCIÓN

Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> Atención personal en las oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs. previa cita que podrá solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: fatca.sat@sat.gob.mx Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles. En el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA- SAT: fatca.sat@sat.gob.mx 	<ul style="list-style-type: none"> Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional

- La información relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible en el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales del SAT: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm
- Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.

Fundamento jurídico

Artículos 30, 32-B, fracción V y 32-B Bis del CFF; 7, tercer párrafo de la LISR; Reglas 2.9.12. y 3.5.8.; Anexos 27 y 28 de la RMF.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

Guía y formato para la ficha 99/CFF 2026



Ficha de trámite 99

Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme los Anexos 27 y 28 de la RMF

Descripción del trámite

Por medio de este trámite o servicio, las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar (IFSR) pueden informar que optan por prestar servicios a otras IFSR (fideicomisos, fondos de inversión y sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro) para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los Anexos 27 y 28.

Lo presentan las IFSR que actúen como terceros prestadores de servicios, conforme a lo dispuesto en los Anexos 27 y 28 de la RMF.

Información para realizar el trámite

¿Cuándo se debe presentar el trámite?

Se debe presentar a más tardar el 31 de agosto de cada ejercicio fiscal.

¿Cómo se puede presentar el trámite?

- De forma electrónica: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs>.

Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio:

1. Ingresa a Mi portal: <https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>.
2. Captura el RFC y Contraseña de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que presenta el aviso, seguido de Iniciar sesión.
3. Selecciona las opciones Servicios por Internet / Servicios o solicitudes / Solicitud.
4. Llena el formulario electrónico Servicio de Aviso conforme a lo siguiente:
En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona FICHA 99 ANEXOS 27-28 RMF; en Dirigido a: AGGC del SAT; en Asunto: Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28; en Descripción: explica brevemente de lo que se trata el aviso que estas presentando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, para ello elige Examinar y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF y elige Cargar.
5. Oprime el botón de Enviar, en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo.
6. Para dar seguimiento a tu trámite, ingresa a la aplicación Mi portal, con el RFC y Contraseña de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que presentó el aviso, seguido de Iniciar sesión, elige las



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

opciones Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; ingresa tu número de folio asignado, seguido de Buscar, para verificar el estatus del trámite.

7. También podrás dar seguimiento a tu trámite enviando un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx) proporcionando el número de folio asignado al trámite.

Requisitos

Escrito libre que contenga la siguiente información y documentación:

1. Nombre, clave en el RFC y GIIN o NIIF (según sea el caso) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios.
2. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según sea el caso) de la(s) Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar o entidad(es) que califique(n) como Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, a quienes se les prestará el servicio mencionado.
3. Manifestación en el sentido que la Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios acepta prestar dichos servicios conforme a lo señalado en los Anexos 27 y 28.
4. Manifestación firmada por el representante legal de la(s) Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar o entidad(es) que califique(n) como Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, a la(s) que les prestará los servicios, indicando que cumplirá(n) con sus obligaciones a través del tercero prestador de servicios que presenta el aviso, sin quedar relevada(s) de las demás obligaciones formales, en términos de los Anexos 27 y 28.
5. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.
6. Identificación oficial*.

* Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.

Seguimiento y resolución del trámite o servicio

Se puede enviar un correo al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx), proporcionando el número de folio asignado al trámite.

Este es un trámite conclusivo. La Institución Financiera es responsable de renovar el trámite en caso de cambio de circunstancias.



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

Canales de atención

En caso de consultas o dudas:

- Atención de forma presencial en las oficinas de la Administración General de Atención personal en las Oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 8:30 a 15:00 hrs. previa cita que podrá solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx).
- Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>
- En el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm
- Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx).

En caso de quejas y denuncias:

- Quejas y denuncias SAT: 55 885 22 222 desde cualquier parte del país y (+52) 55 885 22 222 para el exterior del país.
- Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
- En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias>
- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.
- MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional

La información relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible en el Portal del SAT, en el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales (http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm).

Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.

Disposiciones aplicables

Artículos: 30, 32-B, fracción V y 32-B Bis del CFF; 7, tercer párrafo de la LISR; Reglas 2.9.12., 3.5.8. y Anexos 27, 28 de la RMF.



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

Escrito libre de Aviso Relativo a Terceros Prestadores de Servicios Conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año].

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF, INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN**

**ASUNTO: AVISO RELATIVO A TERCEROS PRESTADORES DE
SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF.**

**[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE ACTUARÁ
COMO TERCERA PRESTADORA DE SERVICIOS]**

RFC (De la Institución Financiera Sujeta a Reportar que
actuará como tercera prestadora de servicios)

GIIN O NIIF (según corresponda, de la Institución Financiera
Sujeta a Reportar que actuará como prestadora de servicios)

**[NOMBRE(S) DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S)
SUJETA(S) A REPORTAR A QUIENES SE LES PRESTARÁ EL
SERVICIO]**

RFC (en su caso) y **GIIN** o **NIIF** (según corresponda de la(s)
Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar a quienes se
les prestará el servicio).

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar] comparezco y expongo lo siguiente: [Manifestación que incluya la declaración relativa a que acepta prestar dichos servicios conforme a lo señalado en los Anexos 27 y 28 de la RMF]. [Manifestación firmada por el Representante Legal de la(s) Institución(es) Financiera(s) Sujeta(s) a Reportar a la(s) que les prestará los servicios, indicando que cumplirá(n) con sus obligaciones a través del tercero prestador de servicios, sin quedar relevada(s) de las demás obligaciones formales, en términos de lo dispuesto por los Anexos 27 y 28 de la RMF.

Atentamente,

[Nombre del Institución Financiera]
[Nombre del Representante Legal]